

**VISTO:**

El reclamo de los vecinos de la Localidad de El Perdido respecto al estado en que se encuentran las calles de tierra de la misma; y

**CONSIDERANDO:**

Que una lluvia de poco milimetraje desmejoró totalmente las mismas.

Que en estas condiciones se hace difícil el cruce de peatones de una vereda a otra, así como el cruce de vehículos en general en las intersecciones.

Que es necesario que dichas arterias se encuentren en su totalidad empedradas y compactadas, para su mejor conservación y perdurabilidad.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo, mediante el área que corresponda, arbitre  
===== los medios necesarios para dar una solución de fondo y perdurable a la  
problemática planteada en los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,  
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de Julio de 2008.-